

CAPITULO IV

Formalidades de la concesión

Art. 6.º La concesión será notificada a la persona o Entidad mediante oficio del Rectorado, que podrá acompañarse de un diploma de honor alusivo a la distinción que se concede.

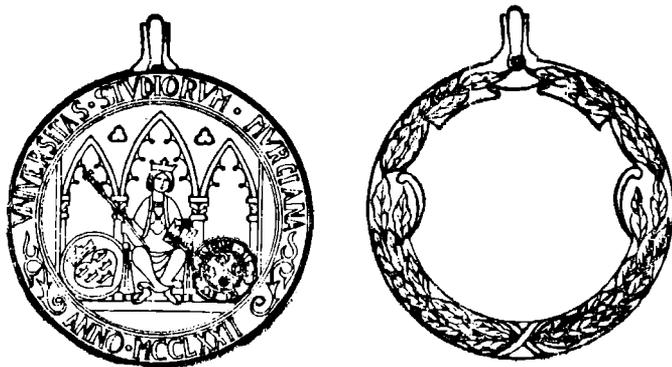
Art. 7.º La imposición de la Medalla podrá hacerse en acto académico con motivo de la apertura de curso, festividad del Patrón de la Universidad o de una Facultad y, excepcionalmente, cuando se trate de personas extranjeras o la solemnidad lo requiera, ante una reunión de claustro especialmente convocada a tal efecto.

Art. 8.º El Secretario general de la Universidad llevará un libro registro de las concesiones de Medallas.

Escudo-Sello de la Universidad de Murcia

Creada la Universidad de Castilla-La Mancha e integrada en ella la provincia de Albacete, cuyo escudo figura actualmente en el de la Universidad de Murcia, a cuyo distrito pertenecía, se hace preciso actualizar este último, con las modificaciones siguientes: suprimir el escudo de Albacete y sustituirlo por la rueda que, como signo del Rey Don Alfonso, singularizaba y garantizaba sus privilegios rodados. Suprimir la orla de castillos y leones en el escudo de Murcia, ya que fue concesión posterior de Pedro I. Todo ello conforme el dibujo que se adjunta.

En cuanto a su composición de color, se propone: mantener los obligados en lo que se refiere al escudo de Murcia: coronas de oro sobre campo rojo, a igual que la rueda alfonsí en su alternativa de rojo y azul en castillos y leones, así como la figura regia que preside; en negro la leyenda «Universitas Studiorum murciana. Anno MCCLXXII» sobre campo de oro.



17939 ORDEN de 3 de junio de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las plazas de «Historia de la Filosofía», de Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en la sesión celebrada el 29 de marzo de 1983, en relación con las equiparaciones y analogías a la plaza de «Historia de la Filosofía», de Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación,

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Sustituir la declaración de equiparaciones y analogías contenida en la Orden ministerial de 14 de enero de 1982 (Boletín Oficial del Estado de 11 de febrero), en lo relativo a la plaza de «Historia de la Filosofía» de Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación, por la que a continuación se detalla:

Equiparados

«Historia de los Sistemas Filosóficos», «Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea» e «Historia de la Filosofía Antigua y Medieval».

Análogos

«Fundamentos de Filosofía», «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» e «Historia de la Filosofía Española».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 3 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

17940 ORDEN de 8 de junio de 1983 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) se autorizó con carácter provisional, por un período de tres años, al Centro «Colegio Internacional Bellver», para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros. Transcurrido dicho plazo y habiendo sido cumplimentado satisfactoriamente el requisito que condicionó la obtención de autorización definitiva,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Centro, cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Colegio Internacional Bellver». Titular: Don Pedro J. Gili Sancho. Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros. Niveles educativos: Nursery, Primary education (Infant y Junior) y Secondary education. Número de puestos escolares: 140. Domicilio: Calle José Costa Ferrer, 10, Son Malet, Cala Mayor.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Educación en el Exterior.

17941 ORDEN de 8 de junio de 1983 por la que se autorizan Centros extranjeros en España.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de autorización correspondientes a los Centros de Enseñanza que a continuación se indican,

Este Ministerio, vistos los informes de las Direcciones Provinciales, a través de las que se han tramitado, y del Ministerio de Asuntos Exteriores español, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar con carácter provisional los Centros, cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Málaga

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. Denominación: «Aloha College Marbella». Titular: «Aloha College Marbella, Sociedad Anónima». Domicilio: Urbanización Aloha, Nueva Andalucía. Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos extranjeros y españoles. Niveles educativos: Nursery, Primary Education (Infant y Junior) y Secondary Education, de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Sistema español		Sistema británico	
Preescolar	_____	Nursery	_____
	_____	1 Primary Education	_____
EGB	1 _____	2 (Infant y Junior)	_____
	2 _____	3 _____	_____
	3 _____	4 _____	_____
	4 _____	5 _____	_____
	5 _____	6 _____	_____
	6 _____	1 Secondary Education	_____
	7 _____	2 _____	_____
	8 _____	3 _____	_____

Número de puestos escolares: 320.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Denominación: «Canterbury School Kindergarten». Titular: Doña Beryl Jean Pritchard de García. Domicilio: Calle Juan XXIII, número 44-46. Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.